



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

*Convocatoria pública para la selección de Entidades Locales para la actualización/revisión y gestión de inventarios de bienes de las Entidades Locales de Burgos, 2017*

BDNS (Identif.): 334986.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Burgos (<http://www.burgos.es>) en el apartado de «ayudas y subvenciones».

*Primero. – Beneficiarios:* Municipios (asimismo se admite que en la solicitud municipal se incluyan a las Entidades Locales Menores que lo deseen) y Entidades Locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes.

*Segundo. – Objeto:* La selección de municipios de la provincia de Burgos para la Realización/Actualización/Revisión y Gestión Integral del Inventario de todos los bienes y derechos de la Corporación, ejercicio 2017.

*Tercero. – Actuaciones subvencionables:* De entre las solicitudes presentadas en tiempo y forma, se pretende atender aproximadamente, a unas quince Entidades Locales de la provincia de Burgos, conforme los siguientes criterios:

a) Prioridad a los Ayuntamientos que carezcan de Inventario o cuyo inventario no se haya incorporado a la base electrónica que ha realizado la Diputación, seleccionados conforme a los cocientes o «ratios» más altos resultantes de dividir la población referida a la última revisión padronal entre los recursos ordinarios del presupuesto en vigor del Municipio o Entidad Local.

b) Si no se llega al total de los municipios previstos, se seleccionarán las solicitudes para la rectificación de los Inventarios de Bienes en función de:

– Población del término municipal.

– Situación de la Secretaria-Intervención del Ayuntamiento, teniendo en cuenta su carácter de agrupación para el sostenimiento común de la plaza.

– Años completos sin haber aprobado rectificación del Inventario de Bienes.

– Número de Entidades Locales Menores que solicitan junto con el municipio la confección del inventario.

*Cuarto. – Cuantía:* La realización/actualización/rectificación de Inventarios de Bienes de las Entidades Locales, que serán objeto de contratación por esta Diputación, con un presupuesto de cincuenta mil euros (50.000,00 euros).



*Quinto. – Plazo de presentación:* Las solicitudes se presentarán desde el día siguiente a la publicación de este extracto de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, hasta el 31 de marzo de 2017.

*Sexto. –* Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Burgos <http://www.burgos.es/ayuntamientos/ayudas-y-subvenciones>

En Burgos, a 9 de marzo de 2017.

El Secretario General,  
José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel